



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1024

17/08/2016

2710

**AUTOR/A:** SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

#### RESPUESTA:

La señalización de los controles móviles de velocidad, se lleva a cabo mediante criterios basados en la accidentalidad registrada que tiene como factor causante la velocidad. Estos tramos, conocidos como tramos de Intensificación de Vigilancia de la Velocidad (INVIVE), se publican de forma periódica en la página web de la Dirección General de Tráfico siendo así perfectamente accesibles para todo ciudadano.

Por otra parte, la ubicación física de los controles se hace de la forma más visible posible, siempre salvaguardando la seguridad e integridad física de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico. Es preciso indicar que en el caso de vías donde existen desplegados Paneles de Mensaje Variable, la presencia del control de velocidad se anuncia mediante el oportuno mensaje en dichos elementos. Por otro lado, en vías donde no existen estos elementos y en las que se registran los mayores índices de siniestralidad asociada a la velocidad, la señalización que advierte de la posible realización de controles, se está procediendo a realizar mediante la colocación de un panel complementario de fondo naranja colocado en la señalización vertical ya existente en la vía, y que se ha hecho de público conocimiento mediante las oportunas notas de prensa de reciente actualidad emitidas por el Gobierno, a través del Ministerio del Interior.

Madrid, 2 de diciembre de 2016